

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/CESVVER/2016/05 PARA ADQUISICIÓN DE:
ACEITE MINERAL

CONVOCATORIA

En observancia a los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA", el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública No. LP/CESVVER/2016/05, correspondiente a la adquisición de "Aceite Mineral", cuyas bases estarán disponibles para su consulta a partir del 3 de diciembre del 2016 en la página de internet <http://www.cesvver.org.mx> y en las oficinas del Comité de Sanidad Vegetal de Veracruz localizadas en K.M. 3.5 Carretera Federal Xalapa - Veracruz, Col. Pastoressa, C.P. 91190. Xalapa, Veracruz, teléfono 01 2288129359 en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes,

Descripción general de la licitación	Adquisición de "Aceite Mineral"			
Descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes:	Partida No.	Descripción	Unidad	Cantidad
	1	ACEITE MINERAL PARA CONTROL DE LA PLAGA Diaphorina citri EN CITRICOS.	LITROS	15,656
Lugar y plazo de entrega del bien:	CESVVER, k.m 3.5 carretera Federal Xalapa-Veracruz, Col Pastoressa, C.P 91190, Xalapa, Ver. y/o bodega del CESVVER, Banderilla, Ver. el 23 de diciembre 2016			

CALENDARIO DE PLAZOS

ACTIVIDAD	LUGAR
RECEPCION DE PROPUESTAS Hasta el día 16 de diciembre del 2016 a las 18:00 hrs. Sin opción a Prórroga.	OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ.
JUNTA DE ACLARACIONES 13 de diciembre del 2016 a las 10:00 hrs	OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS 19 de diciembre del 2016 a las 10:00 hrs	OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
FECHA DEL FALLO 21 de diciembre del 2016, a las 16:00 hrs.	OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO 22 de diciembre del 2016 13:00 hrs.	OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
Condiciones de pago:	El pago se realizará previa entrega de los bienes adquiridos conforme al programa de entregas y de los comprobantes que acrediten la entrega de los mismos en el almacén, en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.

*Los interesados podrán consultar y obtener de forma gratuita las bases de licitación a través de internet: <http://www.cesvver.org.mx> o bien en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz localizadas en K.M. 3.5 Carretera Federal Xalapa - Veracruz, Col. Pastoressa, C.P. 91190. Xalapa, Veracruz, teléfono 01 2288129359 en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

*Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Comité de Sanidad Vegetal de Veracruz, localizadas en K.M. 3.5 Carretera Federal Xalapa - Veracruz, Col. Pastoressa, C.P. 91190. Xalapa, Veracruz, teléfono 01 2288129359 en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

*No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

*No se otorgarán anticipos para la presente licitación

*El idioma en que deberá presentar la proposición será: español

*La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: pesos mexicanos M.N.

*Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Xalapa, Veracruz a 3 de diciembre del 2016


 NISOLAS MURRIETA ESPINOZA
 PRESIDENTE CESVVER

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/CESVVER/2016/05 PARA ADQUISICIÓN DE:
ACEITE MINERAL

1	ÍNDICE	2
1	ÍNDICE	4
2	INFORMACIÓN GENERAL	4
2.1	Descripción del bien.	4
	De conformidad al Anexo 1 de la partida 1 de la convocatoria, las especificaciones y entrega de los productos se realizarán de conformidad a lo indicado.	4
2.2	Datos generales del Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal que realizará la Adquisición: "contratante."	4
2.3	Condiciones para la prestación del servicio y entrega de bienes.....	4
3	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	5
3.1	Especificaciones económicas y de entrega.....	5
3.2	Especificaciones técnicas.....	5
4	PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA	6
4.1	Documentación que integrará la propuesta.....	6
4.2	PROPUESTA TÉCNICA.....	7
4.3	PROPUESTA ECONÓMICA.....	7
4.4	INDICACIONES PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES.....	8
5	PLAZOS	8
5.1	Plazo para la recepción de propuestas.....	8
5.2	Junta de aclaraciones.....	9
5.3	Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	9
5.4	Criterios que se aplicarán para los análisis de las proposiciones.	10
5.5	Disposiciones complementarias.	11
5.6	Criterios para adjudicar el contrato.....	11
5.7	Fecha de fallo.....	11
6	DEL CONTRATO	11
6.1	Firma del contrato	11
6.2	Modificaciones al contrato	12
6.3	Vigencia del contrato.....	12
6.4	Impuestos y derechos.....	12
6.5	Garantía de cumplimiento de contrato	12
6.6	Impedimento para recibir proposiciones o celebrar contrato.	12
6.7	Rescisión de contratos.....	12
6.8	Terminación anticipada.	12
7	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO, PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN	13
7.1	Desechamiento de proposiciones	13
7.2	Suspender temporalmente el procedimiento de Licitación pública.	13

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/CESVVER/2016/05 PARA ADQUISICIÓN DE:
ACEITE MINERAL

7.3	Cancelación del procedimiento de Licitación pública.	13
7.4	Declarar desierto el procedimiento.....	13
8	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PÉRDIDA DE GARANTÍA, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.	13
8.1	Inconformidades.....	13
8.2	Controversias.....	13
8.3	Penas convencionales incumplimiento de los servicios.	14
8.4	Sanciones.....	14
9	NOTIFICACIONES.....	14
	ANEXO 1.....	15
	ANEXO 2.....	16
	ANEXO 3.....	17
	ANEXO 4.....	18

TERMINOLOGÍA

CESVVER: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz.

OASV: Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal

CAS: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Convocante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz.

Contratante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en el presente procedimiento de contratación mediante invitación a Licitación pública.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

Bases: Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y servicios que se oferten.

Bienes: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de contratación mediante invitación a Licitación pública

Servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de contratación mediante invitación a Licitación pública.

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes materia de este procedimiento de contratación mediante invitación a Licitación pública.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e

Inocuidad Agroalimentaria: Disposiciones vigentes de carácter técnico y administrativos, que norman, regulan y orientan la operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, en el marco del ejercicio de los recursos regulados y normados en las Reglas de Operación, para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, destinados a la ejecución de los proyectos y conceptos de apoyo, a fin de coadyuvar en la transparencia, optimización y rendición de cuentas del gasto de los recursos.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/CESVVER/2016/05 PARA ADQUISICIÓN DE:
ACEITE MINERAL

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ CON No. REGISTRO 15/30-C100 ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Y R.F.C. CES920313S93, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2016, INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A FIN DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE ACEITE MINERAL, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CONVOCATORIA

2 INFORMACIÓN GENERAL

2.1 Descripción del bien.

PARTIDA 1		UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ACEITE MINERAL PARA CONTROL DE LA PLAGA Diaphorina citri, EN CÍTRIOS.	*15,656	LITROS

*** Hasta el monto total autorizado para esta partida, en el programa de trabajo HLB 2016 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz**

De conformidad al Anexo 1 de la partida 1 de la convocatoria, las especificaciones y entrega de los productos se realizarán de conformidad a lo indicado.

2.2 Datos generales del Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal que realizará la Adquisición: "contratante."

- **Razón Social:** Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz.
- **Dirección:** K.M. 3.5 Carretera Federal Xalapa - Veracruz, Col. Pastoressa, C.P. 91190. Xalapa, Veracruz
- **C.P.** 91190
- **R.F.C.** CES920313S93
- **Teléfono fijo:** 012288129359
- **Página Web:** <http://www.cesvver.org.mx>

2.3 Condiciones para la prestación del servicio y entrega de bienes.

- I. Los participantes presentarán sus proposiciones técnicas, económicas y documentación adicional por escrito y en sobre cerrado.
- II. Este procedimiento de contratación tiene el carácter de nacional.
- III. Las personas físicas o morales que deseen participar, podrán consultar las bases que estarán a su disposición en la página web <http://www.cesvver.org.mx> y en las oficinas del CESVVER ubicadas en K.M 3.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Col. Pastoressa, C.P 91190, Xalapa, Veracruz.
- IV. Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- V. Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- VI. El convocante se compromete a mantener la privacidad y confidencialidad de la información que proporcionen los participantes la cual se clasifica como confidencial, reservada y/o comercial reservada con base en el Art. 14 Frac. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/CESVVER/2016/05 PARA ADQUISICIÓN DE:
ACEITE MINERAL

- VII. A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad, estos se efectuarán a puerta cerrada, no permitiéndose el acceso a persona alguna, una vez que hayan dado comienzo.
- VIII. El licitante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes y que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- IX. Para la partida número 1, el pago se realizará una vez entregado el bien en el sitio estipulado en el contrato.
- X. La actividad principal de las personas que deseen participar en este concurso, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.

3 ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

3.1 Especificaciones económicas y de entrega.

- I. La prestación de los servicios y entrega del bien se llevarán a cabo de conformidad a lo señalado en el cuadro adjunto en el **Anexo 1 y 3** de la presente convocatoria.
- II. Fletes: la entrega del material es directo en el (los) lugar (es) y tiempo (s) establecido (s) en la programación de entrega (**Anexo 1 y 3**), por lo que el costo de traslado del bien deberá venir desglosado de manera separada. Es importante resaltar, que este servicio será contratado directamente por el proveedor que resulte ganador del presente concurso, por lo que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz (CESVVER), se deslinda de cualquier daño y/o perjuicio, que el proveedor del servicio de fletes ocasione a terceros. Del mismo modo, queda establecido que el CESVVER no tendrá relación alguna y de ningún tipo con el servicio mencionado, así como con el personal que labore para el mismo.

3.2 Especificaciones técnicas.

- I. **Proveedor:** Deberá estar reconocido por las Dependencias que lo regulen para la proveeduría de los materiales, equipos, bienes o insumos en los que participe.

Para los casos de adquisición de insumos químicos, el proveedor, deberá contar con un registro y certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM-033-FITO-1995 y/o la NOM-034-FITO-1995.

En caso de productos para el control de plagas agrícolas se deberá presentar copia legible del Registro del producto ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO**). Para el caso de plaguicidas orgánicos, biológicos o naturales se aceptará al menos copia simple legible del Dictamen de la efectividad biológica emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**) para la plaga a controlar y la copia de la etiqueta comercial del producto donde indique cultivo y plaga a controlar.

- II. **Producto/Especificaciones/Cantidad/Presentación.** Conforme lo indicado en el **Anexo 1 para la partida 1.**
- III. **Características adicionales del producto.** Conforme lo indicado en el **Anexo 1 en la partida 1.**
- IV. **LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR CON SUS PROPUESTAS PARA LA PARTIDA 1. LA DOCUMENTACIÓN DE LOS SOBRES 1, 2 y 3 SE PRESENTARÁ POR UNA SOLA VEZ Y EN FORMA INDIVIDUAL CONFORME A LA PARTIDA 1.**

4 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

4.1 Documentación que integrará la propuesta.

El licitante presentará 3 SOBRES debidamente cerrados, sellados, con nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CALENDARIO DE PLAZOS de estas Bases.

PRIMER SOBRE deberá contener:

Deberá presentar una sola vez esta información en el entendido de su participación en una partida.

PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL.

- 4.1.1 Identificación oficial vigente con fotografía (copia simple legible y **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**). Se considerará como identificación oficial la credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral; la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública o el Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 4.1.2 Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP)
- 4.1.3 Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (copia simple legible y **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**).
- 4.1.4 Acta constitutiva del Licitante en caso de ser persona moral. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta licitación (copia simple legible y **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas (copia simple legible y **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**). **Deberá siempre resaltar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y/o Poder Notarial.**
- 4.1.5 En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento (no mayor a tres meses) del dueño del negocio. (copia simple legible y **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**).
- 4.1.6 Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en **licitaciones públicas**, con facultades para **participar en los actos de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, fallo, firma de las actas y contratos correspondientes y/o cualquier otro trámite administrativo y legal** (copia simple legible y **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**).
- 4.1.7 Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 4.1.4 en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
- 4.1.7.1 Los documentos que presento en el punto 4.1.4 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento. (No aplica para persona física)
- 4.1.7.2 El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna. (No aplica para persona física)
- 4.1.7.3 Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 4.1.7.4 Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/CESVVER/2016/05. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- 4.1.7.5 **Carta compromiso**, donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.
- 4.1.7.6 El proveedor deberá garantizar por escrito el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/CESVVER/2016/05 PARA ADQUISICIÓN DE:
ACEITE MINERAL

- 4.1.7.7 El proveedor deberá garantizar por escrito que la entrega del bien se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento, **(Anexo 1 y 3)**.
- 4.1.7.8 Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las Fracciones XI y XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 4.1.7.9 Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. (Art. 60 de dicha ley).
- 4.1.7.10 Carta bajo protesta de decir verdad de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-d, del código fiscal de la Federación. Presentar la impresión del 32-D, con antigüedad menor a **7 días**, conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción XII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. **(ANEXAR ORIGINAL ULTIMO PAGO PROVISIONAL 2016 ASÍ COMO EL ANUAL 2015)**.

4.2 PROPUESTA TÉCNICA.

El SEGUNDO SOBRE deberá estar identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2" y deberá contener dentro de él un sobre con la información técnica por Partida, en caso de la participación de dos o más partidas deberá contener 2 o más sobres, según sea el caso debiendo estar identificado cada sobre con el nombre de la Partida:

- 4.2.1 **Propuesta Técnica:** Deberá contener la ficha técnica del bien, equipo o producto, el folleto o manual, mismos que deberán venir en español.
- 4.2.2 Para el caso de **agroquímicos:** Copia simple legible del Registro del plaguicida o producto ante la Comisión Federal contra los Riesgos Sanitarios **autorizado para aplicarse en el cultivo de cítricos y para el control de Diaphorina Citri (COFEPRIS ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO)**.
- 4.2.2.1 El proveedor, deberá anexar **copia simple legible** del registro y certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM-033-FITO-1995 o la NOM-034-FITO-1995. **(ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO)**.
- 4.2.2.2 Copia de la Etiqueta comercial del producto donde indique los cultivos, dosis, Intervalo de seguridad y plagas que controla conforme a las presentes Bases.
- 4.2.2.3 Para el caso de plaguicidas orgánicos, biológicos o naturales se aceptará al menos **copia simple legible** del Dictamen de la efectividad biológica emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**) para la plaga a controlar y la copia de la etiqueta comercial del producto donde indique cultivo y plaga a controlar.
- 4.2.2.4 **Copia simple legible del Dictamen técnico de efectividad biológica de SAGARPA SENASICA donde especifique cultivo, plaga, dosis e intervalo de seguridad. (original o copia certificada para su cotejo)**.
- 4.2.3 La información deberá venir en forma detallada, llenada y subrayada conforme al Anexo 1.
- 4.2.4 Para la partida número 1, deberá presentar carta de respaldo del fabricante para asegurar el suministro en los tiempos estipulados y la calidad de los productos o equipos, firmada por el representante legal o gerente de ventas de la empresa fabricante.

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

EI TERCER SOBRE deberá estar identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Económica" o "Sobre 3", deberá contener dentro de él, un sobre con la

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/CESVVER/2016/05 PARA ADQUISICIÓN DE:
ACEITE MINERAL

propuesta económica por Partida, en caso de la participación de dos o más partidas deberá contener 2 o más sobres, según sea el caso, debiendo estar identificado cada sobre con el nombre de la Partida:

- 4.3.1 **Propuesta Económica:** Deberá estar desglosada por cada uno de los bienes y/o servicios, deberá contener el costo unitario, el costo por realizar el traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega (**Anexo 1 y 3**).
- 4.3.2 La moneda en que se cotizará (dos cifras después del apartado decimal) y efectuará el pago respectivo de los bienes, insumos, arrendamientos o servicios será en pesos mexicanos.
- 4.3.3 Deberá presentar el IVA desglosado o cualquier otro impuesto cuando aplique .
- 4.3.4 Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.**
- 4.3.5 Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta por sesenta días naturales; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- 4.3.6 Todos los licitantes, deberán anexar a su propuesta económica la garantía para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, debiendo presentar una Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta en caso de ser adjudicados. Misma que se devolverá al proveedor adjudicado una vez que presente la Fianza de garantía de cumplimiento respectiva citada en el punto 6.1. fracción V de las presentes bases.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes y/o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

4.4 INDICACIONES PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES.

- 4.4.1 La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado, sellado con cinta adhesiva y se realizará conforme a lo que se establece en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria vigentes.
- 4.4.2 Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por el representante legal de la empresa o a quien se designe, siendo éste el caso, debe presentar carta poder.
- 4.4.3 Las proposiciones deberán ser presentadas en sobre cerrado de manera inviolable con cinta adhesiva debidamente identificados, con el nombre de la persona física o moral que participa al frente.
- 4.4.4 La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases.
- 4.4.5 En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no podrán ser negociables.
- 4.4.1 La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado, identificado al frente con el nombre de la persona física o moral que participa. Los sobres serán abiertos públicamente en reunión convocada para tal efecto por el Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal. El sobre al que se hace referencia deberá entregarse en las instalaciones del Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal CESVVER o enviadas vía paquetería o mensajería comercial.

5 PLAZOS

5.1 Plazo para la recepción de propuestas.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/CESVVER/2016/05 PARA ADQUISICIÓN DE:
ACEITE MINERAL

Las propuestas serán recibidas conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el **Calendario de Plazos** establecido en la convocatoria de la presente licitación.

5.2 Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas, hora y lugar establecidos en el **Calendario de Plazos** establecido en la convocatoria de la presente licitación, de la cual se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El convocante, a fin de aclarar las posibles dudas a las bases de **licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases de este procedimiento de contratación** Licitación pública, se llevará a cabo en acto público la junta de aclaraciones a celebrarse **a las bases** en las instalaciones del Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal CESVVER en la fecha y hora establecidas en el **Calendario de Plazos** y el registro previo de los asistentes. En caso de alguna modificación a las presentes bases de Licitación Pública, se notificará en la junta de aclaraciones, donde por solicitud de los proveedores asistentes se podrá facilitar una copia.

Los participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico cesvver@cesvver.org.mx 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones asentadas en el acta respectiva, serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente.

Se elaborará un acta de los temas vertidos en la Junta de aclaraciones, misma que se facilitará a los participantes, siendo responsabilidad de aquellos que no asistan, la de solicitarla a la Coordinación Administrativa del CESVVER, al domicilio de la convocante y recoger en su caso copia del acta en la que se señalan los cambios que sufran las bases, aclaraciones o interpretaciones, previo a la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada.

5.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de sobres se llevará a cabo en dos etapas, para lo cual, la apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el Calendario de Plazos establecido en la convocatoria de la presente licitación.

Primera Etapa: Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a la apertura de proposiciones y se desecharán las que hayan omitido alguno de los requisitos; para tal efecto, el CAS realizará una junta conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el Calendario de Plazos establecido en la convocatoria de la presente licitación.

Podrán asistir los participantes que así lo deseen, siempre y cuando se identifiquen como representantes de la empresa que envió la propuesta mediante una carta poder firmada por el representante legal de la empresa. **Es importante aclarar que si se desea participar deberá dar aviso al momento de enviar la propuesta.**

El registro de los participantes será previo al evento y establecido en el **Calendario de Plazos**. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

Segunda Etapa: Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/CESVVER/2016/05 PARA ADQUISICIÓN DE:
ACEITE MINERAL

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

5.4 Criterios que se aplicarán para los análisis de las proposiciones.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

5.4.1 Condiciones a considerar en los análisis.

El análisis de las proposiciones contemplará que se cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases y términos de referencia. El criterio de adjudicación del contrato se hará entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y reúne las condiciones legales, técnicas en capacidad, calidad y suficiencia económica requerida por la convocante y los términos de referencia, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

5.4.2 Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida, cumpla con lo establecido en las presentes bases.

Se revisarán los requisitos legales, técnicos y económicos que garanticen al convocante que los participantes cuenten con la capacidad para proporcionar los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación mediante invitación a Licitación Pública, en condiciones adecuadas, en forma eficiente y de primera calidad, avalando su disposición y capacidad en proporcionar los bienes. Y en su caso se considerará la opinión especializada de los asesores técnicos.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, (Artículo 36 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

5.4.3 Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases, con la información presentada por los participantes.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los bienes ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. También elaborará los comparativos de los aspectos técnicos del bien solicitado contra el bien ofertado, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos o de las especificaciones técnicas será motivo para que su propuesta sea desechada.

5.4.4 Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando el impuesto al valor agregado por separado.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación.

5.5 Disposiciones complementarias.

5.5.1 Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

5.6 Criterios para adjudicar el contrato.

- El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación pública.
- Con base en el análisis comparativo de las proposiciones que cumplan con las condiciones de este apartado, se procederá con el análisis de las proposiciones económicas.
- Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases.
- La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento de contrato solicitadas en las presentes bases.
- Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **el convocante** elaborará el dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de contratación de Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses de la contratante.

5.7 Fecha de fallo.

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el Calendario de Plazos establecido en la convocatoria de la presente licitación. En caso de haber un empate, el presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAS) del CESV dará el voto de calidad y su fallo será inapelable.

6 DEL CONTRATO

6.1 Firma del contrato

- I. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el Calendario de Plazos establecido en la convocatoria de la presente licitación.
- II. Si por causas imputables al participante el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes
- III. El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente. El tipo de pedido a celebrarse será cerrado por partida.

- IV. **Se firmará un contrato por cada una de las partidas de las presentes bases.**
- V. Garantía de seriedad de la propuesta: el participante ganador de la Licitación, deberá presentar al término de 10 días naturales, La Fianza a favor del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. **Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.**
- VI. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por el CESVVER; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación del CESVVER; así como, aquellos que entreguen bienes, insumos, arrendamientos o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque el CESVVER.

6.2 Modificaciones al contrato

Se podrá modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes únicamente en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al convocante.

6.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia.

6.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) (cuando aplique) que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y facturas.

6.5 Garantía de cumplimiento de contrato

Para la partida 1, se exceptuará de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que el pago de los bienes se realizará posterior a la entrega.

6.6 Impedimento para recibir proposiciones o celebrar contrato.

El convocante no recibirá proposiciones o celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50, de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* y en las fracciones XI y XX del artículo 8 de la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*.

6.7 Rescisión de contratos.

- 6.7.1 Los Organismos Auxiliares o el CAS podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones.
- 6.7.2 La rescisión de los contratos se hará conforme al procedimiento establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, vigente.

6.8 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, insumos arrendamientos o servicios contratados, debiendo demostrar que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al OA.

7 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO, PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN.

7.1 Desechamiento de proposiciones

- 7.1.1 Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases, en cualquier etapa del análisis de las proposiciones.
- 7.1.2 La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.
- 7.1.3 Cuando el participante no presente cualquiera de los documentos legales, técnicos o económicos en los términos de las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación pública.

7.2 Suspender temporalmente el procedimiento de Licitación pública.

Se podrá suspender el procedimiento, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil Federal, en materia común y para toda la República en Materia Federal. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de este procedimiento de contratación, el convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

7.3 Cancelación del procedimiento de Licitación pública.

A petición del Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal o el CAS podrá cancelar una Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: La cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

7.4 Declarar desierto el procedimiento.

- 7.4.1 El CAS procederá a declarar desierta una licitación y podrá expedir una segunda convocatoria cuando en su totalidad las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de precios realizada.
- 7.4.2 Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de tres cotizaciones o de adjudicación directa, según corresponda a los montos establecidos para cada procedimiento.

8 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PÉRDIDA DE GARANTÍA, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

8.1 Inconformidades.

Se podrán inconformar la contratante o los participantes en las oficinas de la Jefatura de Programa de Sanidad Vegetal de la Delegación de la SAGARPA en el Estado de Veracruz, ubicadas en K.M 3.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz colonia Pastoressa, C.P 91193, en Xalapa, Ver. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

8.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de prestación de servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del*

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/CESVVER/2016/05 PARA ADQUISICIÓN DE:
ACEITE MINERAL

Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

8.3 Penas convencionales incumplimiento de los servicios.

En caso de retraso en la entrega o entregas incompletas dentro del plazo señalado en el contrato, se aplicará una pena económica del 2% por día hábil de retraso hasta por el monto total del contrato; en caso de incumplimiento parcial se aplicará sobre la parte proporcional incumplida.

En caso de retraso en el pago o pago incompleto dentro del plazo señalado en el contrato, se aplicará una pena económica del 2% por día hábil de retraso hasta por el monto del contrato; en caso de incumplimiento parcial se aplicará sobre la parte proporcional incumplida.

Serán aplicables las distintas penas convencionales que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante, con motivo de dicho incumplimiento.

8.4 Sanciones.

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con "la Ley" y siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante con motivo del incumplimiento.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

Para cualquier aclaración relacionada con estas bases, dirigirse con el C. NICOLÁS MURRIETA ESPINOZA, Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz o al teléfono 012288129359.

9 NOTIFICACIONES.

La (s) acta (s) de la (s) junta (s) de Aclaraciones y del procedimiento de contratación o compra, se colocarán al finalizar dichos actos y por un periodo de cinco días hábiles en la recepción del domicilio del convocante ubicado en K.M 3.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz colonia Pastoressa, C.P 91190, en Xalapa, Ver. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, conforme a lo dispuesto en los artículos 33, 35 Fracción III y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 35 de su Reglamento.

Xalapa, Veracruz a 3 de diciembre del 2016.

ATENTAMENTE

C. NICOLÁS MURRIETA ESPINOZA
PRESIDENTE DEL CESVVER



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/CESVVER/2016/05 PARA ADQUISICIÓN DE:
ACEITE MINERAL

ANEXO 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO.

PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO
ACEITE MINERAL PARA CONTROL DE <i>Diaphorina Citri</i> en CITRICOS	ACEITE MINERAL 98.5% (Solvente de petróleo).	<p>Insecticida/Acaricida contacto 98.5%. Equivalente a 847 gramos de ingrediente activo/Litro a 20°C.</p> <p>No fitotóxico.</p> <p>Modo de acción: por contacto o por asfixia.</p> <p>Producto para el control de plagas en el cultivo de los cítricos en aplicación foliar.</p> <p>Producto Registrado por la COFEPRIS. Sin intervalo de seguridad en días a la cosecha.</p>	*15,656	Litros	Concentrado emulsionable. En contenedores de 1 litro.

* Hasta el monto total autorizado para esta partida, en el programa de trabajo HLB 2016 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz

El proveedor deberá anexar copia legible y mostrar original o copia certificada para cotejo, del registro vigente del producto ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para el caso de plaguicidas orgánicos, biológicos o naturales anexar copia de el Dictamen Técnico de Efectividad Biológica emitido por el SENASICA, conforme a la NOM-032-FITO-1995, "Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la realización de estudios de efectividad biológica de plaguicidas agrícolas y su dictamen técnico", donde se señale la conveniencia del registro para su uso, así como la etiqueta comercial del producto donde se indique el cultivo y plaga a controlar.

FECHA DE ENTREGA: 23 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN HORARIO DE 11:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA:

CESVVER, K.M 3.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ, COL PASTORESSA, C.P. 91190, XALAPA, VER., EN LA BODEGA DEL CESVVER UBICADA EN BANDERILLA, VER. Y/O CUALQUIER OTRO DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE EL CESVVER SEÑALE EN EL CONTRATO.

CONDICIONES DE PAGO: 100% CONTRA ENTREGA TOTAL DEL PRODUCTO.

TIPO DE MONEDA: PESOS MEXICANOS

FORMA DE PAGO: CHEQUE NOMINATIVO Y/O TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA.

ANEXO 2

**CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR Y FECHA:

**C. NICOLÁS MURRIETA ESPINOZA
PRESIDENTE DEL CESVVER
XALAPA, VER.
P r e s e n t e .**

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA NUMERO _____, ME PERMITO MANIFESTAR, QUE
_____ HE REVISADO, ENTIENDO Y ACEPTO CADA UNA DE
LAS BASES ESTABLECIDAS.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN COORDIAL SALUDO

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/CESVVER/2016/05 PARA ADQUISICIÓN DE:
ACEITE MINERAL

ANEXO 3

OFERTA ECONÓMICA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR Y FECHA:

C. NICOLÁS MURRIETA ESPINOZA
PRESIDENTE DEL CESVVER
XALAPA, VER
Presente.

(PARA BIENES/EQUIPO)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS OFERTADAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	FLETE	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL

Importe de Fletes: Desglosado.

LOS PRECIOS ESTAN EN PESOS MEXICANOS Y SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO 4

MODELO DE CONTRATO A SUSCRIBIR POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO POR FALLO DE LA
PRESENTE LICITACIÓN.

Contrato para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXX, que celebran por una parte el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz "CESVVER" a quien en lo sucesivo se le denominara "**EL COMITÉ**" representado en este acto por su Presidente el **C. Nicolás Murrieta Espinoza** , y por la otra parte, la empresa XXXXXXXXXXXXXXX representada por XXXXXXXXXXXXXXX, para que en su nombre y representación firme y de cumplimiento legal a lo establecido en este instrumento jurídico, a quien en lo sucesivo se le conocerá como "**EL PROVEEDOR**", y a quienes en forma conjunta serán referidas como "**LAS PARTES**", sometiéndose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- Declara "**EL COMITÉ**" lo siguiente:

1. Bajo protesta de decir verdad, ser un Comité Mexicano debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de "Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz", lo cual acredita con su escritura constitutiva número 34810 de fecha 14 de enero de 2005, otorgada ante la fe del señor Licenciado Miguel Marengo Sánchez, Notario Público Número 2 de la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Sección VI, de fecha 19 de enero de 2005.
2. Que cuenta con la clave de Registro Federal de Contribuyentes CES920313S93.
3. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en el Kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, Col. Pastoressa, Código Postal 91190, en esta Ciudad Capital de Xalapa, Veracruz.
4. Que "**EL COMITÉ**" está facultado para adquirir toda clase de bienes e insumos bajo la modalidad de adquisiciones en términos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016.
5. Para la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos.
7. El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública iniciada según convocatoria de fecha xx/xx/xxxx y con fundamento en lo dispuesto en el oficio número B00.01.02.01/00464/2016 de fecha 15 de enero del año en curso, emitido por La Dirección General de Sanidad Vegetal referente a la autorización de los Programas de Trabajo 2016 y las Adquisiciones de bienes, vehículos e insumos bajo la modalidad de adquisiciones correspondientes, estas últimas contempladas en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016, publicados por el SENASICA en su página web: www.senasica.gob.mx del año en curso, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y en las bases establecidas en la Licitación Pública No. LP/CESVVER/2016/03 así como el programa de trabajo de la campaña HLB 2016.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/CESVVER/2016/05 PARA ADQUISICIÓN DE:
ACEITE MINERAL

8. Con fecha XX de XX del 2016, se emitió el fallo del procedimiento de adquisición mencionado en la declaración que antecede.

II.- Declara “EL PROVEEDOR”

1. Que es una XXXXXXXXX de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el acta XXXXXXXX registrada en XXXXXXXX con fecha XXXXX, Foja XXXX, Acta XXXX levantada por el XXXXXXXXXX.
2. Se encuentra registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes número XXXXXXXXXXXXX.
3. Su actividad comercial consiste en : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, situación que ampara con documento de opinión positiva emitida por el SAT.
6. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en
: _____

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen someterse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA .- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL COMITE” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” la cantidad de _____ y “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 1 del presente contrato.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO .- “EL COMITE” cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$xxxxxxx (_____xx/100 M.N.).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL COMITE” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta que señale a su nombre la _____, dicha transferencia se realizará con fecha xx de xx del 2016 misma que corresponde al 100% del valor total del contrato siempre y cuando “EL COMITE” reciba la totalidad del producto según lo establecido en el anexo 1 de este contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- De común acuerdo “LAS PARTES” manifiestan que la entrega de _____ objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a “EL COMITE” en los lugares y cantidades que a continuación se señalan:

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/CESVVER/2016/05 PARA ADQUISICIÓN DE:
ACEITE MINERAL

LUGAR	CANTIDAD	DOMICILIO

La entrega se habrá de realizar de manera simultánea el día XX de XX en horario de XX:XX horas.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, hasta que éstos sean recibidos de conformidad a lo convenido por **“LAS PARTES”** y a entera satisfacción de **“EL COMITE”**.

Durante la recepción de los bienes por parte de **“EL COMITE”**, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen estrictamente conforme a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo 1 del presente instrumento jurídico, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, **“EL COMITE”** no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- **“EL COMITE”** dentro de los 3 días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, solicitará directamente a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes. **“EL PROVEEDOR”** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, de igual modo se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL COMITE”** y/o a terceros.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- GARANTÍA.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a **“EL COMITE”**, una fianza en garantía considerando lo siguiente:

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/CESVVER/2016/05 PARA ADQUISICIÓN DE:
ACEITE MINERAL

1. La fianza deberá tener una vigencia hasta que "EL PROVEEDOR" haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$000.000 (mmmmmmmmmm pesos 00/100 m. n) correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado antes de (I.V.A)
2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
 - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato.
 - Que la fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
 - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL COMITE", quien la producirá solo cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones cuyo cumplimiento se afianza.
 - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la ley federal de instituciones de fianza vigente.
 - Que "EL COMITE" hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
 - Que "EL COMITE" hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por las causas imputables a "EL PROVEEDOR"

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de "EL COMITÉ" de reclamar a "EL PROVEEDOR" el importe a su cargo que exceda el importe de la garantía. El proveedor podrá exceptuarse de la obligación de presentar fianza para el cumplimiento del presente contrato siempre y cuando los bienes objeto de este contrato se entreguen a entera satisfacción de "EL COMITÉ" dentro de los diez días posteriores a la firma del presente.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL COMITE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COMITE" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico.

DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL COMITE" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- el anexo que se relaciona a continuación será rubricado de conformidad por las partes y formara parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 "Características técnicas, alcances y especificaciones"

DECIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/CESVVER/2016/05 PARA ADQUISICIÓN DE:
ACEITE MINERAL

a la Licitación Pública número LP/CESVVER/2016/03, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

DECIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado en la Ciudad de Xalapa, Veracruz el día xx de xx del 2016.

POR "EL COMITÉ"

NICOLAS MURRIETA ESPINOZA
PRESIDENTE DEL CESVVER

ING. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
GERENTE TECNICO

POR "EL PROVEEDOR"

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE

